



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2008-CMPF

Ferreñafe, 11 de Febrero del 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Informe N° 001-2008-MPF/GR, de fecha 21 de Enero del 2008, emitido por el Gerente de Rentas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° 001-2008-MPF/GR de fecha 21 de Enero del 2008, el Gerente de Rentas informa al Titular del Pliego sobre los expedientes de donación de Bóvedas que fueron atendidos por la Gerencia a su cargo, según el siguiente detalle: Expediente N° 09875 de Emil Sánchez Calderón - Bóveda chica pabellón de niños 1ra. Fila autorizado con Dictamen N° 014-2007-MPF-SR; Expediente N° 10436 de José del Carmen Inga Piscocoya - Bóveda Grande pabellón "Santa María" 5ta. Fila S/. 473.00 nuevos soles, aprobado con Dictamen N° 012-2007-MPF/CCMC; Expediente N° 10901 de Sixto Santos Ramírez, Bóveda Grande 5ta. Fila pabellón Santa María S/. 473.00, aprobado con Dictamen N° 015-2007-MPF/SRM; Expediente N° 11606 de William Enrique Céspedes De la Cruz, Bóveda chica 3ra. Fila S/. 443.80, aprobado por el Despacho de





Alcaldía (cancelaron S/. 100.00), que contando los expedientes aprobados con proveído del Titular del Pliego, con Dictamen de la Comisión Especial de Donaciones de Bóvedas, y los informes de las áreas competentes, los remite para que en vía de regularización se emita el acto administrativo correspondiente; previo el debate pertinente se tomó el acuerdo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de Febrero del 2008, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización la Donación de cuatro Bóvedas a favor de las personas que en vida fueron, quienes se encuentran sepultadas en el Cementerio "El Carmen" de esta Provincia, según el siguiente detalle:

- (+) Emil Sánchez Calderón
- (+) José del Carmen Inga Piscoya
- (+) Sixto Santos Ramírez
- (+) William Enrique Céspedes De la Cruz

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia de Rentas en coordinación con las dependencias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Ing. William A. Cabrejos Requejo
ALCALDE